CSN/PDT/PALOM/PALOM/2511/02
CSN/C/SG/PALOM/25/01

[redacted]
Directora General
Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas
[redacted] Madrid

ASUNTO: MEDIDAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA REFERIDAS A LA EVENTUAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UNIFICACIÓN Y RECONDUCCIÓN POR SUPERFICIE DE DOS TUBERÍAS DE RIEGO ENTERRADAS EN LA ZONA 2-BIS DE PALOMARES (ALMERÍA). (EXPEDIENTE: PALOM/INFT/2025/4).

Con fecha 2 de octubre de 2025 (número de registro de entrada 37533) se recibió escrito procedente de Ciemat, al que se adjuntaba el siguiente documento con las medidas de protección radiológica del "*Proyecto de unificación y reconducción por superficie de dos tuberías de riego enterradas en la zona 2-bis de Palomares. Información completa al CSN (documento de referencia DT-UTRC-19)*".

El Pleno del Consejo, en su reunión de 3 de diciembre de 2025, ha estudiado la documentación presentada por el Ciemat, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la dirección técnica de Protección Radiológica, y ha acordado que, en el caso de que Ciemat lleve a cabo la obra planeada, deberá adoptar las medidas de protección radiológica indicadas en el anexo, que complementan las incluidas en el documento arriba mencionado.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del artículo 2. r) de Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 05/12/2025 11:25:48 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=76277-54743-52641-42264

CSN/PDT/PALOM/PALOM/2511/02
CSN/C/SG/PALOM/25/01

ANEXO
MEDIDAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA QUE COMPLEMENTAN LAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO *"PROYECTO DE UNIFICACIÓN Y RECONDUCCIÓN POR SUPERFICIE DE DOS TUBERÍAS DE RIEGO ENTERRADAS EN LA ZONA 2-BIS DE PALOMARES"* QUE DEBERÁN ADOPTARSE EN CASO DE LA EVENTUAL EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA (REFERENCIA DT-UTRC-19)

1. **En relación con el vallado de los terrenos**:

 - Antes del inicio de la primera fase de la obra, el vallado de la parte oeste y el vallado provisional de toda la zona de la obra deberán estar ya instalados para evitar el acceso del público a la misma.

 - Adicionalmente al trazado del vallado propuesto deberá acordonar, hasta la fase 3 de la obra, las dos áreas de 36,46 m^2 y 16,04 m^2 de superficie que, conforme a la documentación del titular, presentan puntos de concentración de Am-241 entre 1 y 5 Bq/g.

 - El Ciemat instalará el vallado de toda la zona 2 al finalizar las obras.

2. **En relación con el control de accesos a personas y vehículos**:

 - Deberá disponer de zonas de control de accesos de personas y vehículos para impedir el acceso ajeno a la obra, tal y como se define en los puntos 5.3, 8 y 11 del documento de referencia DT-UTRC-19.

 - Las zonas de acceso deberán estar ubicadas en el perímetro del vallado.

 - Deberán establecer controles radiológicos de las personas, de los materiales y de los vehículos que salgan de la zona de obras, que permitan evitar la dispersión de polvo o suelos, tal y como se ha reflejado en los puntos 5.3, 8 y 11 del documento de referencia DT-UTRC-19.

 - Los residuos secundarios generados sólidos o líquidos (agua de lavado) deberán ser gestionados de acuerdo con las características radiológicas que presenten.

3. **En relación con la vigilancia radiológica:**

 - Establecerá medios para la reducción de la generación y dispersión de polvo desde el inicio de las operaciones de desbroce (por ej. mediante el riego del terreno), adoptando las medidas de protección radiológica recogidas en el punto 11 del documento de referencia DT-UTRC-19.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 05/12/2025 11:25:48 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=76277-54743-52641-42264

- No se realizará el desenterramiento o extracción de tierras. Se trabajará con material de aporte exterior. Previamente y durante el aporte de tierras, se mantendrán húmedas las zonas de trabajo para evitar la generación de polvo.

- Se ampliará la vigilancia radiológica a todas las tareas y fases de la obra. Por tanto, desde el inicio de las operaciones de desbroce y durante las fases 1 a 5 del proyecto, se deberá instalar un muestreador de aire portable, adicional al previsto por el titular, en la zona SE de la obra, para vigilar la concentración de radiactividad en aire en las zonas hacia donde existe mayor densidad de población.

- El Servicio de Protección Radiológica del Ciemat deberá establecer, en su caso, las medidas necesarias de protección radiológica, en función del riesgo y teniendo en cuenta los resultados de la vigilancia radiológica ambiental prevista durante la obra.

4. **Información a remitir al CSN:**

- El Ciemat deberá informar al CSN sobre el comienzo y finalización de las obras asociadas al proyecto, tal y como se recoge en el punto 12 del documento de referencia DT-UTRC-19.

- En caso de que, durante la ejecución del proyecto, se puedan recoger las muestras de las estaciones de muestreo del Programa de Vigilancia Radiológica (PVRAP) E2, E3, E4, E5, E8 y E24 de acuerdo al calendario previsto, se tomarán, analizarán y remitirán los resultados al CSN en formato Keeper tan pronto como estén disponibles.

- En caso de superación de alguno de los valores de concentración de actividad para actuación propuestos por el Ciemat, se adoptarán las medidas reflejadas en el punto 12 del documento DT-UTRC-19. Específicamente se adoptarán las siguientes medidas:

 - Paralizar las operaciones, en el caso en que la concentración de actividad de Am-241 en aire del muestreador portable alcance una concentración de actividad igual o superior a 5 10^{-3} $Bq.m^{-3}$

 - Intensificar las medidas de supresión de polvo y/o evitar las operaciones que lo producen.

 - Informar al CSN de la concentración de actividad y de las actuaciones realizadas, de acuerdo con el procedimiento de pronta notificación específico para este proyecto.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 05/12/2025 11:25:48 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=76277-54743-52641-42264

– El informe final deberá incluir el control radiológico de la zona de obra y zonas circundantes.

5. En relación con la documentación:

Previamente al inicio de las obras, y tal y como se refleja en el punto 14 del documento de referencia DT-UTRC-19, Ciemat deberá disponer de procedimientos que contemplen, entre otros, los siguientes aspectos:

– Control de accesos a personas y vehículos a la obra

– Control radiológico de personas, de materiales, equipos y vehículos que salgan de la zona vallada

– Actuaciones a llevar a cabo en caso de superación de niveles de referencia

– Procedimientos para la realización de la vigilancia radiológica del ambiente de trabajo.

– Procedimiento para la gestión de los residuos secundarios (solidos o líquidos) que se puedan llegar a generar durante la obra.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 05/12/2025 11:25:48 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=76277-54743-52641-42264